



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0599** Sobre el título de familia numerosa. Página 1

**9L/PNL-0638** Sobre rechazo a la competición de videojuegos competitivos en los centros escolares. Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0617** Sobre presencia de personal de enfermería especializado en los centros escolares canarios. Página 2

**9L/PNL-0624** Sobre el destino en el ejercicio 2018 del superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2017. Página 3

**9L/PNL-0634** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de España, firma de convenios y ejecución de inversiones. Página 5

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/M-0023** Sobre la aplicación del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla. Página 6

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0599** *Sobre el título de familia numerosa.*

*(Publicación: BOPC núm. 235, de 6/6/2018).*

#### Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el título de familia numerosa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Desarrollar el procedimiento administrativo para renovar, modificar o dejar sin efecto el título de familia numerosa que permita a las familias numerosas con categoría reconocida administrativamente disponer, el mismo*

día que vence el título de familia numerosa, de un comprobante que le acredite como tal, mientras no obtenga su renovación por parte del órgano público competente.

2.- Impulsar la tramitación de una tarjeta individual de familia numerosa como título nominal e intransferible para cada uno de los progenitores en los casos de familias monoparentales con custodia compartida.

3.- Gestionar una aplicación informática que permita a los ayuntamientos que han suscrito el correspondiente convenio de colaboración con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda expedir y renovar el título de familia numerosa.

4.- Tramitar una tarjeta individual de familia numerosa como título nominal e intransferible para cada miembro de la familia numerosa que lo solicite y esté en posesión del correspondiente título. Esta tarjeta acreditará la pertenencia a la unidad familiar que ostenta la condición de familia numerosa y posibilita la obtención de los beneficios a que el título da derecho.

5.- Que a su vez inste al Gobierno del Estado a reconocer como numerosas a las familias monoparentales o monomarentales con dos o más hijos/as.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### **9L/PNL-0638 Sobre rechazo a la competición de videojuegos competitivos en los centros escolares.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 6/9/2018).

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre rechazo a la competición de videojuegos competitivos en los centros escolares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias rechaza enérgicamente la celebración de la competición de videojuegos competitivos, organizada por la Consejería de Educación, a desarrollar en los centros educativos de Canarias.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no poner en marcha la competición de videojuegos competitivos anunciada por la Consejería de Educación.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### **9L/PNL-0617 Sobre presencia de personal de enfermería especializado en los centros escolares canarios.**

(Publicación: BOPC núm. 309, de 10/7/2018).

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre presencia de personal de enfermería especializado en los centros escolares canarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Coordinar con las organizaciones sanitarias y los colectivos de padres y madres la elaboración de un protocolo para la implantación progresiva de la enfermería escolar en los centros educativos de Canarias, dando prioridad a los centros que cuenten con alumnado con patologías crónicas.*

2.- *Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para asegurar que cada uno de los centros educativos de Canarias pueda acceder al personal de enfermería en el propio ámbito escolar para dar cobertura sanitaria necesaria al alumnado de nuestras islas y desarrollar campañas preventivas y de hábitos de vida saludable, en coordinación con las respectivas áreas de salud.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS

(Registro de entrada núm. 7836, de 7/9/18).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre presencia de personal de enfermería especializado en los centros escolares canarios (9L/PNL-0617), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición: Se propone añadir al final del texto de la PNL el siguiente texto:

“Dando prioridad a los centros que cuenten con alumnado con patologías crónicas”.

**Justificación:** Priorizar la implantación del personal de enfermería escolar en aquellos centros que cuenten con alumnado con diversas patologías.

Enmienda de modificación: Se propone añadir modificar el texto de la PNL en el último inciso con el siguiente texto en negrita:

“4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar en cada uno de los centros educativos de Canarias personal de enfermería escolar para dar cobertura sanitaria necesaria **al alumnado** de nuestras islas”.

**Justificación:** Mayor adecuación con la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

En Canarias a 7 de septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 7897, de 11/9/18).

(Registro de entrada del documento original núm. 7910, de 11/9/18).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0617, del Grupo Mixto, relativa a la dotación de personal de enfermería escolar, presenta la siguiente enmienda de modificación y adición, con el resultado final:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Coordinar con las organizaciones sanitarias, los colectivos de padres y madres y los ministerios de Educación y de Sanidad, la elaboración de un protocolo para la implantación progresiva de la enfermería escolar en los centros educativos de Canarias.

2. Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para asegurar que cada uno de los centros educativos de Canarias pueda acceder al personal de enfermería en el propio ámbito escolar, para dar cobertura sanitaria necesaria al alumnado de nuestras islas, y desarrollar campañas preventivas y de hábitos de vida saludable, en coordinación con las respectivas áreas de salud”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de Septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0624 Sobre el destino en el ejercicio 2018 del superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2017.**

(Publicación: BOPC núm. 313, de 12/7/2018).

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el destino en el ejercicio 2018 del superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2017, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

I.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, previos los informes jurídicos, técnicos y presupuestarios que viabilicen su consecución, a remitir a la mayor brevedad posible una comunicación a la Cámara, determinando el destino en el ejercicio 2018 del superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2017. Dentro de las inversiones a financiar, el Gobierno de Canarias, en su propuesta, priorizará:

a) Inversiones en materia de infraestructuras educativas, sociales, sanitarias o de atención a la dependencia.

b) Adquisición de vivienda construida.

c) Adquisición de equipos diagnósticos, de intervención quirúrgica o tratamientos médicos que permitan la prestación de servicios sanitarios con medios propios y que, a día de hoy, se encuentran externalizados.

d) Adquisición o construcción de infraestructuras para la prestación de servicios públicos que en la actualidad se prestan en inmuebles alquilados o cuya propiedad corresponde a un tercero mediante el abono de contraprestación económica.

e) Inversiones de carácter medioambiental o de mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.

II.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en la comunicación a que hace referencia el apartado anterior:

- *El porcentaje de saldo superavitario reservado para la amortización de las operaciones de endeudamiento que estén vigentes, que resultarían necesarios para que la Comunidad Autónoma no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en el ejercicio 2018.*
  - *El porcentaje de saldo superavitario que propone el Gobierno destinar a tal fin.*
  - *La información disponible para analizar las dificultades de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles de las entidades locales de Canarias y del propio Gobierno de Canarias para, en su caso, poder plantear soluciones al respecto.*
  - *Las bases necesarias, a criterio del Gobierno de Canarias, de cara a la modificación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de que aquellas comunidades autónomas y corporaciones locales que cumplan con los objetivos de déficit y de deuda pública acordados, así como con los plazos de pago a proveedores establecidos legalmente y que presenten superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional, puedan aplicar dicho superávit en su totalidad a la financiación de los servicios públicos y competencias que tengan atribuidas y que, en el caso de Canarias para el ejercicio 2019, se prevé ascienda a 368 millones de euros según estimaciones del propio Gobierno.*
- En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

##### DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 7894, de 11/9/18).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 7923, de 11/9/18).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “El destino en el ejercicio 2018 del superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2017” (9L/PNL-0624), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de supresión

Se propone la supresión del apartado b) del punto I del texto de la proposición.

Enmienda n.º 2: de supresión

Se propone la supresión del apartado d) del punto I del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

##### DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS.

*(Registro de entrada núm. 7899, de 11/9/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre el destino en el ejercicio 2018 del superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2017 (9L/PNL-0624), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición: Se añade un apartado tres a la PNL con el siguiente texto:

“3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que impulse la modificación de la *Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, de forma que para aquellas comunidades autónomas y corporaciones locales que cumplan con los objetivos de déficit y de deuda pública acordados, así como con los plazos de pago a proveedores establecidos legalmente, y que presenten superávit presupuestario en términos contabilidad nacional, puedan aplicar dicho superávit en su totalidad a la financiación de los servicios públicos y competencias que tengan atribuidas”.

En Canarias a 10 de septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

##### DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 7900, de 11/9/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María del Río, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley (9L/PNL-624):

Enmienda de adición:

- “Instar al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a impulsar la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, en la medida que permita a las comunidades autónomas y administraciones locales a utilizar el superávit en las cuentas públicas en gasto corriente de las administraciones en los servicios públicos fundamentales”.

En Canarias, a 11 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0634 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de España, firma de convenios y ejecución de inversiones.**

(Publicación: BOPC núm. 358, de 4/9/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de España, firma de convenios y ejecución de inversiones, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*I.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1.- Cumplir con todos los compromisos económicos establecidos en las leyes presupuestarias de 2017 y 2018 para Canarias, tanto en lo que afecta a las dotaciones que debe gestionar directamente el Estado como a las partidas que deben ser transferidas al Gobierno de Canarias, a las corporaciones locales y a otras entidades públicas, ya sean transferencias de capital (inversiones) o transferencias corrientes (pobreza, PIEC-políticas activas de empleo, plan contra la violencia de género, escuelas infantiles, ayuda al agua para el riego agrícola, etc.).*

*2.- Con carácter de urgencia, proceder a la firma de todos los convenios y/o resoluciones necesarios con el Gobierno de Canarias, con las corporaciones locales y con otras entidades públicas para la ejecución de las partidas incluidas para Canarias en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de modo que no se pierda ni un solo euro de inversiones y transferencias corrientes previstas para las islas.*

*3.- Establecer los mecanismos oportunos para permitir deslizar la ejecución de las inversiones y de las transferencias corrientes establecidas en los PGE 2018 también en el próximo ejercicio, habida cuenta del escaso periodo que resta para la finalización del presente año.*

*4.- Establecer los mecanismos necesarios para acometer la reforma del sistema de financiación autonómica, permitiendo gastar el superávit en 2018 en la mejora de los servicios públicos esenciales, entre otros.*

*II.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en relación con los convenios Canarias-Estado pendientes de firma, a iniciar procedimientos de tramitación anticipada de gastos previstos en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, para favorecer una rápida licitación y ejecución de aquellas inversiones susceptibles de ser tramitadas por esta vía.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

(Registro de entrada núm. 7886, de 10/9/2018).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de España, firma de convenios y ejecución de inversiones” (9L/PNL-0634), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: Añadir un nuevo apartado con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en relación con los convenios Canarias-Estado enunciados en el apartado anterior, a iniciar procedimientos de tramitación anticipada de gastos, previstos en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, para propiciar una rápida licitación y ejecución de aquellas inversiones susceptibles de ser tramitadas por esta vía”.

Canarias, a 10 de septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 7895, de 11/9/2018).

(Registro de entrada del documento original núm. 7924, de 11/9/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de España, firma de convenios y ejecución de inversiones” (9L/PNL-0634), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

## Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 4 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“4. Cesar en la actitud de bloqueo a los asuntos de Canarias, acometiendo la reforma del sistema de financiación autonómica y permitiendo gastar el superávit en 2019 en la mejora de los servicios públicos esenciales, entre otros”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS.

(Registro de entrada núm. 7898, de 11/9/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de España, firma de convenios y ejecución de inversiones (9L/PNL-0634), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda de modificación: Se modifican los tres apartados de la PNL que con los cambios señalados en negrita, quedaría redactados de la siguiente forma:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- **Cumplir con todos los compromisos económicos establecido en la leyes presupuestarias de 2017 y 2018 para Canarias, tanto en lo que afecta a las dotaciones que debe gestionar directamente el Estado, como a las partidas que deben ser transferidas al Gobierno de Canarias, a las corporaciones locales y a otras entidades públicas, ya sean transferencias de capital (inversiones) o transferencias corrientes (pobreza, PIEC-políticas activas de empleo, plan contra violencia de género, escuelas infantiles, ayuda al agua para riego agrícola, etc.).**

2.- Con carácter de urgencia, proceda a la firma de todos los **convenios y/o resoluciones necesarios con el Gobierno de Canarias, con las corporaciones locales y con otras entidades públicas** para la ejecución de las partidas incluidas para Canarias en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de modo que no se pierda ni un solo euro **de las inversiones y transferencias corrientes previstas para las islas.**

3.- Establecer los mecanismos oportunos para permitir deslizar la ejecución de las inversiones y **de las transferencias corrientes establecidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2018**, también en el próximo ejercicio, habida cuenta del escaso periodo de tiempo que resta para la finalización del presente año”.

En Canarias a 10 de septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

## MOCIÓN

## RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**9L/M-0023 Sobre la aplicación del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla.**

(Publicación: BOPC núm. 348, de 3/8/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2018, debatió la moción del GP Podemos, consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre la aplicación del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (I-36), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Moción de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, como garante del interés general en este ámbito para el conjunto del archipiélago canario y administración competente en su regulación, proceda a registrar la denominación comercial “guachinche” como paso previo indispensable para garantizar que su utilización se ajusta a los usos y costumbres construidos socialmente y reflejados en la normativa en vigor.*

2.- *En el caso de que esa marca estuviera ya registrada por algún particular, instar a que los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias inicien con presteza los trámites judiciales necesarios para su recuperación, en el bien entendido de que una denominación genérica de esas características no puede ser en ningún caso objeto de privatización.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de la normativa recogida en el Decreto 83/2013, de 1 de agosto, que regula la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla (guachinches), para que, atendiendo a los cambios en la realidad productiva de este subsector, el plazo máximo actualmente establecido de 4 meses de apertura se pueda ampliar por un periodo adicional (nunca superior a 2 meses más) en aquellos casos en que la persona titular de la explotación agraria pueda demostrar de manera fehaciente –mediante comprobación, si es preciso, por parte de los servicios de Extensión Agraria de los cabildos insulares– que el volumen de uva cosechada en la propia explotación y de vino elaborado en la misma requiere la ampliación del plazo señalado para posibilitar su efectiva venta.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de la normativa reguladora de los guachinches, en su artículo 2.1.a, para regular de forma adecuada la posibilidad de que la uva que se transforma en vino comercializado en un establecimiento de esta naturaleza pueda proceder también de explotaciones agrícolas del entorno inmediato al guachinche, reglamentando con precisión la delimitación espacial permitida, y apoyándose en los servicios de Extensión Agraria de los cabildos insulares para la comprobación y, en su caso, certificación, del origen local y comunitario de esa uva.*

5.- *Instar igualmente al Gobierno de Canarias a la modificación de la normativa reguladora de los guachinches para que se admita la posibilidad de que el vino comercializado en estos establecimientos pueda haberse producido en bodega propiedad de una tercera persona física o jurídica, siempre y cuando quede convenientemente acreditado que la uva transformada en vino procede de explotación adscrita a la persona titular del guachinche.*

6.- *Instar al Gobierno de Canarias a que en la actualización y modificación legal del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, ceda la autorización definitiva de apertura de los guachinches a los ayuntamientos, de manera que estos también puedan ejercer un control sobre los mismos en atención a la normativa vigente.*

7.- *Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de la placa-distintivo actual que identifica a los establecimientos dedicados a la comercialización temporal de vino de cosecha propia (guachinches), sustituyendo el logotipo actual por otro consistente en una “G” mayúscula, que identifique y diferencie con claridad a los guachinches de cualquier otro tipo de actividad comercial o de restauración.*

8.- *Instar al Gobierno de Canarias, en coordinación con los servicios de inspección de todas las administraciones públicas canarias, a fomentar una política de inspección, control y exigencia de cumplimiento de la normativa sobre los guachinches en los dos sentidos mencionados: que los guachinches que lo son, lo sean de verdad cumpliendo con todas sus determinaciones; y que los establecimientos de restauración de naturaleza diferente, y que también desarrollan –obvio es decirlo– una función económica, social, cultural y turística fundamental, se abstengan de utilizar en cualquier caso la denominación “guachinche” o conceptos similares que se presten a confusión.*

9.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con las áreas de agricultura de los cabildos insulares, traslade las competencias básicas en materia de regulación de establecimientos de venta de vino de cosecha propia, instando asimismo a que su regulación sea un trabajo coordinado entre ayuntamientos, cabildos, Consejería de Sanidad y Consejería de Turismo.*

10.- *Instar al Gobierno de Canarias a que presente el informe correspondiente con el grado de cumplimiento de la moción a la comisión parlamentaria competente, un mes antes de que finalice la legislatura.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 7896, de 11/9/2018).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 7909, de 11/9/2018).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/M-0023 consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre la aplicación del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (I-36), incluida en el punto 4.1. del Orden del Día de la Sesión Plenaria de los días 11 y 12 de septiembre de 2018.

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que, como garante del interés general en este ámbito para el conjunto del archipiélago canario y administración competente en su regulación, proceda a registrar la denominación comercial ‘guachinche’, como paso previo indispensable para garantizar que su utilización se ajusta a los usos y costumbres contruidos socialmente, y reflejados en la normativa en vigor.

2. En el caso de que esa marca estuviera ya registrada por algún particular, valorar por parte de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias el inicio con presteza de los trámites necesarios para su recuperación, en el bien entendido de que una denominación genérica de esas características no puede ser en ningún caso objeto de privatización.

3. Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de la normativa recogida en el Decreto 83/2013, de 1 de agosto, que regula la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla para que, atendiendo a los cambios en la realidad productiva de este subsector, el plazo máximo actualmente establecido de 4 meses de apertura se pueda ampliar por un periodo adicional

4. Instar al Gobierno de Canarias para que, en la actualización y modificación legal del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, ceda la autorización definitiva de apertura de los guachinches a los ayuntamientos, de manera que estos también puedan ejercer un control sobre los mismos en atención a la normativa vigente.

5. Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de la placa-distintivo actual que identifica a los establecimientos dedicados a la comercialización temporal de vino de cosecha propia (guachinches); sustituyendo el logotipo actual por otro consistente en una ‘G’ mayúscula, que identifique y diferencie con claridad a los guachinches de cualquier otro tipo de actividad comercial o de restauración.

6. Instar al Gobierno de Canarias a, en coordinación con los servicios de inspección de todas las administraciones públicas canarias, fomentar una política de inspección, control y exigencia de cumplimiento de la normativa sobre los guachinches, en los dos sentidos mencionados: que los guachinches que lo son, lo sean de verdad cumpliendo con todas sus determinaciones; y que los establecimientos de restauración de naturaleza diferente, y que también desarrollan –obvio es decirlo– una función económica, social, cultural y turística fundamentales, se abstengan de utilizar en cualquier caso la denominación ‘guachinche’ o conceptos similar es que se presten a confusión”.

En Canarias, a 10 de septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.



Parlamento de Canarias